



DECRETO ALCALDICIO N° 115
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, **13 ENE 2020**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 53 de fecha 10.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la “**Prestación de Servicios Convenio del Registro Social de Hogares**”. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3089 de fecha 23.10.2019 que aprueba modificación Convenio Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios firmado entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Seremi de Desarrollo Social y Familia.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la “**Prestación de Servicios Convenio del Registro Social de Hogares**”.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de programas sociales, Sra. Tamara Poblete Dinamarca Encargada de programas sociales, Sra. Susana Díaz Urzua, Apoyo administrativo encargada Comunal o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.175, denominada “Aplicación de Fondo Registro Social de Hogares” Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / LGE/ Ige
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Recursos Humano (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (2)